

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Meliana

- 2024/15670 *Anuncio del Ayuntamiento de Meliana sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de administrativo/a vacante en la plantilla, por promoción interna, de la oferta de empleo público de 2021.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 823/2024, de 7 de noviembre, una vez concluido el plazo para la presentación de solicitudes, anunciado en el BOE n.º 217 de 07/09/2024, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de Administrativo/a vacante en la Plantilla del Ayuntamiento de Meliana, por promoción interna, convocado por el Ayuntamiento de Meliana en ejecución de la oferta de empleo público de 2021.

Lista provisional de aspirantes admitidos:

	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	Admitido/a No admitido/a	Motivos no admisión
1	MARÍA JESÚS	GARCÍA LÓPEZ	***0284**	Admitido/a	

Lista provisional de aspirantes excluidos: Ninguno.

En la misma resolución se nombra a los miembros que formarán el Órgano Técnico de Selección encargado del procedimiento:

Presidencia: María José Bayarri Marco, funcionaria del Ayuntamiento de Meliana.

Suplencia: Fco. Javier Martínez Sánchez, interventor del Ayuntamiento de Meliana.

Secretaría: José Vicente Orts Pechuán, funcionario del Ayuntamiento de Meliana.

Suplencia: Joaquín Ribes Valero, secretario del Ayuntamiento de Meliana.

Vocalías:

1. Divina Cardells Jiménez, funcionaria del Ayuntamiento de Meliana.

Suplencia: Marta Brazalez Sanjosé, funcionaria del Ayuntamiento de Meliana.

2. Antonio Hurtado Montalar, funcionario del Ayuntamiento de Meliana.

Suplencia: Rodrigo Navarro Roig, funcionario del Ayuntamiento de Meliana.

3. Erica Dolz Barba, tesorera del Ayuntamiento de Meliana.

Suplencia: Julio Sánchez Vaya, funcionario del Ayuntamiento de Meliana.

4. Vicent Juan Pastor Peris, funcionario del Ayuntamiento de Meliana.

Suplencia: Javier Alfaro Villar, funcionario del Ayuntamiento de Meliana.



Según la base quinta de las bases específicas de este procedimiento de selección, se concede un plazo de 5 días hábiles, para las alegaciones o cualquier otra reclamación que se estime pertinente por los interesados, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. De no producirse reclamaciones, la lista de admitidos y excluidos será definitiva.

Meliana, 12 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Trinidad Montañana Traver.

